



EE-2168



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:** 02768 - - -  
 CERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO  
**DE FECHA:** VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE  
 DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010)-----  
**OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECISÉIS (16) DEL  
 CIRCULO DE BOGOTA D.C.**-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil diez (2010) - - - - - ; en el Despacho de la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá, cuyo titular es la Doctora: BEATRIZ VARGAS DE ROHENES - - , se otorgó la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN**, contenida en las siguientes estipulaciones: -----

Compareció con minuta por correo: **PHILIPP ERICH SCHNEUWLY**, mayor de edad, residente en Bogotá, ciudadano Suizo, identificado con la Cédula de Extranjería número **E386396** expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad, y Pasaporte Suizo No. X4601517, quien dijo: -----

**PRIMERO.** Que actúa a nombre de la **FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNICO SWISSCONTACT**, (en adelante **LA FUNDACIÓN**) entidad sin ánimo de lucro, constituida de conformidad con las leyes del Cantón de Zúrich, Federación Suiza, con domicilio principal en Döltschweg 39, 8055 Zúrich, de conformidad con el poder que le han otorgado el Presidente y el Gerente General de **LA FUNDACIÓN**, que adjunta al presente escrito.-----

**SEGUNDO.** Que la mencionada Fundación **SWISSCONTACT**, desea establecer en la República de Colombia una oficina propia que represente dicha institución en el país, todo lo cual fue autorizado por la Junta Directiva de la misma de acuerdo con la estrategia establecida para los años dos mil nueve (2.009) y dos mil diez (2.010), según consta en la certificación expedida el dieciséis (16) de Septiembre de dos mil diez (2.010) por Junta Directiva de **LA FUNDACIÓN**, que también se anexa. -----

**TERCERO.** Que en su citada calidad procede a elevar a escritura pública tanto el poder antes mencionado como los documentos que se mencionan a continuación, los cuales acreditan la existencia legal de **LA FUNDACIÓN** y contienen los estatutos de la misma, de conformidad con los cuales el objeto de dicha Fundación es fomentar los países en vías de desarrollo, particularmente por medio de:-----

a) Examen de los problemas generales de desarrollo y elaboración de proyectos de



USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA



desarrollo dignos de apoyo, particularmente en el ámbito de la formación profesional técnica. -----

b) Realización de dichos proyectos de desarrollo en colaboración con el gobierno o con una institución pública o privada del país en cuestión. -----

c) Cooperación con instituciones estatales y privadas en Suiza o en otros países que persigan una finalidad similar, así como con organizaciones internacionales, siempre que se considere necesario para una mejor coordinación. Esta cooperación puede llevarse a cabo también a través de la realización común de proyectos o asumiendo la administración de proyectos. Swisscontact puede participar también en otras organizaciones con una finalidad similar si se considera útil para la realización de proyectos concretos. -----

d) Información a la opinión pública suiza, particularmente en el ámbito de la economía, sobre el objeto y la necesidad de una cooperación para el desarrollo técnico. -----

**CUARTO.** Que el poder que le ha sido otorgado para los efectos anteriores lo autoriza para actuar a nombre de **LA FUNDACIÓN**, en particular revestido de las siguientes facultades: -----

a) Cumplir con todos los requerimientos y trámites legales para que **LA FUNDACIÓN** pueda establecerse en Colombia y desarrollar el objeto para el cual está creada esta fundación. -----

b) Contratar el personal requerido para estos efectos y suscribir todos los contratos y acuerdos relacionados con dicha operación. -----

c) Efectuar operaciones bancarias de cualquier clase, incluyendo la apertura de cuentas corrientes o de ahorro, así como la suscripción de los documentos que dichas operaciones bancarias requieran. -----

d) Representar a **LA FUNDACIÓN**, ante todas las autoridades administrativas, fiscales, judiciales o de policía de la República de Colombia, así como ante cualquier otra autoridad, ante organismos nacionales o extranjeros de cooperación bilateral o multilateral, así como ante terceros en general, en toda clase de asuntos en cuanto sea necesario para el desarrollo del objeto social de **LA FUNDACIÓN** en Colombia. -----

e) Ejercer ante dichas autoridades o terceros todas las acciones necesarias para dicho propósito y para defender a **LA FUNDACIÓN** ante cualquier clase de demandas, procedimientos o reclamos, frente a cualquier Corte o Tribunal judicial o administrativo, o agencias de la República de Colombia, retirar dichas demandas,

